

## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

|                        | 標 | 11: | 8 4 3 |       |         |
|------------------------|---|-----|-------|-------|---------|
| RESOLUCIÓN Nº          |   |     | 1     | /2022 |         |
| AUTORIZA<br>PROVISORI  |   |     |       | DE    | PERMISO |
| V KANGARI NERBERGERANI |   |     |       |       |         |
| DE001                  |   |     | 0000  |       |         |

RECOLETA, 2 8 FEB. 2022

VISTOS: Ingreso Nº 35751, de fecha 04 de Febrero del 2022; Resolución Nº 2370, de fecha 22 de Octubre del 2021 que autorizan Permisos Provisorios; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01, de fecha 14 de Enero de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ord. N° 30/100, de fecha 10 de Febrero de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900347 a nombre de ALIMENTOS SAN MARTIN SpA Rut 77.177.430-K con domicilio comercial BUENOS AIRES N° 338, LOCAL 1 unidad vecinal N° 34 de giro "ELABORADORA DE EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION, PAPAS FRITAS, RELLENO Y HORNEO DE PIZZAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2370, de fecha 22 de Octubre del 2021.

2°.DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/jam 24/02/2022

1939408





SOLANGE SEGUEL MARTINEZ

DIRECTORA (S) CHIL ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE